

Nombre de la política:		IMPARCIALIDAD, NO CONFLICTO DE INTERÉS Y CONFIDENCIALIDAD.	
Número de política: POL-CIDEIN-002	Versión: 1.0	Fecha de aplicación: 11-Jun-2021	Fecha de vigencia: 11-Jun-2026

Resumen ejecutivo	
Alcance:	Establecer lineamientos, responsabilidades y obligaciones para los colaboradores y terceros involucrados en los servicios y negocios que se llevan a cabo en la empresa, con el fin de que se comprendan y cumplan las leyes y política aplicable en términos de imparcialidad, no conflicto de interés y confidencialidad en el desarrollo de sus actividades cotidianas a fin de prevenir posibles consecuencias legales, penales y comerciales.
A quién aplica:	A todos los empleados de Ciencia Desarrollo e Innovación S.A. de C.V. (CIDEIN) y terceros con los que CIDEIN realiza negocios.

I. IMPARCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERÉS.

CIDEIN brinda sus servicios con total imparcialidad, independencia, objetividad e integridad, apegándose al cumplimiento de la normatividad nacional vigente que regula sus actividades como laboratorio de soporte analítico y laboratorio de pruebas y ensayos tercero autorizado. Para hacer valer la presente política de imparcialidad y no conflicto de interés, se declaran los siguientes términos que todos los colaboradores de CIDEIN deben acatar:

- 1.1 CIDEIN actúa en beneficio mutuo con sus clientes, sin colocar en situación de riesgo los intereses de las partes interesadas.
- 1.2 Todo colaborador, tanto administrativo como operativo en CIDEIN respetan y hacen valer la política de imparcialidad, no conflicto de interés y confidencialidad.
- 1.3 Todo colaborador de CIDEIN, sin importar su posición dentro del organigrama o el tipo de contrato que posea, se apegue al código de conducta y ética de la empresa, para evitar cualquier acto que perjudique el buen nombre y el interés de la empresa, así como el de sus clientes. Esto incluye seguir las pautas de la política de anticorrupción al no ofrecer remuneración alguna que propicie un resultado sesgado en sus actividades.
- 1.4 En todos los servicios que CIDEIN presta ya sea como laboratorio tercero, laboratorio de soporte analítico, organismo capacitador o consultor, los resultados emitidos no están influenciados por intereses comerciales, financieros, personales, políticos u otros que pudieran dejar en riesgo la credibilidad y buen nombre de la empresa.
- 1.5 El personal no posee participación en las empresas y/u organismos que contratan los servicios de análisis que lleva a cabo CIDEIN. Esto implica igualmente el no trabajar ni percibir remuneración de dichas empresas, ni recibir cualquier beneficio personal o extendido a parientes o amigos que puedan influir en su juicio dentro de las funciones que realice en CIDEIN.
- 1.6 La remuneración del personal que lleva a cabo el análisis y aseguramiento de la calidad de los mismos no proviene de la cantidad de análisis realizados, ni del resultado de los mismos.
- 1.7 El personal que realiza los servicios en CIDEIN no cederá a la presión de los clientes con el fin de obtener un trato favorable.
- 1.8 También se debe evitar cualquier conflicto de intereses resultante de que algún colaborador mantenga una relación afectiva con otro empleado, derivando en incumplimientos a esta política y otras, violaciones al reglamento interno de trabajo, al código de ética y conducta, contratos laborales o simplemente se evidencie comprometa el desempeño y calidad de su trabajo.
- 1.9 Todo colaborador declara ser imparcial a la hora de ejecutar las tareas que le son asignadas y deberán revelar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de

Nombre de la política:		IMPARCIALIDAD, NO CONFLICTO DE INTERÉS Y CONFIDENCIALIDAD.	
Número de política: POL-CIDEIN-002	Versión: 1.0	Fecha de aplicación: 11-Jun-2021	Fecha de vigencia: 11-Jun-2026

intereses. Esta ordenanza se amplía igualmente a externos como son proveedores, clientes, instituciones gubernamentales, entre otros que aplique.

- 1.10 Cualquier nueva actividad o servicio que se pudiera iniciar en CIDEIN debe ser analizada por los miembros de la alta dirección con el fin de evaluar los posibles conflictos de interés y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que, si la posible relación de negocios representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad, no se debe proporcionar el servicio, cualquiera que este pudiera ser.
- 1.11 A través de nuestro análisis de riesgo se han identificado los riesgos posibles de conflicto de interés e imparcialidad para los servicios que realizamos por lo que:
- Todos los informes de resultados emitidos por CIDEIN, no incluirán un dictamen al respecto de los resultados. Para el caso de reportes técnicos en los servicios de desarrollo, validación o transferencia de métodos analíticos solo se incluirán conclusiones al respecto de la evidencia experimental objetiva.
 - Todo resultado que no cumpla con algún criterio de aceptación preestablecido y aprobado debe ser investigado de acuerdo con procedimientos internos vigentes para elucidar la causa raíz, la investigación deberá ser objetiva, sustenta científicamente y no estará sesgada por presiones de cualquier tipo por parte de clientes y/o de miembros internos de la organización.

Habiendo reconocido las bases de la presente política de imparcialidad y no conflicto de interés, se detallan aspectos relevantes dentro de la declaración de imparcialidad, PNO-CDI-AD-002-F que deberán firmar de enterado y aceptado por todos los miembros de la compañía.

Del mismo modo, la dirección general se compromete a suscribirse y hacer valer la “declaración unilateral de voluntad de no conflicto de intereses”, emitida a nombre de Ciencia Desarrollo e Innovación S.A. de C.V.

II. CONFIDENCIALIDAD.

La intención de esta política de confidencialidad tiene el interés de proporcionar confianza a todas las partes interesadas en los servicios que presta CIDEIN, por medio de un sistema de gestión de calidad competente, imparcial y consistente.

Se define **confidencialidad** como el proceso por el cual todo dato obtenido de los procesos de análisis que se lleven a cabo dentro o fuera de CIDEIN por sus colaboradores y como resultado de algún servicio solicitado, deba ser salvaguardado en un entorno seguro y confidencial. Todos los resultados obtenidos de este proceso son propiedad del cliente por tal razón CIDEIN no suministrará a terceros dicha información, a menos que sea requerido por alguna autoridad gubernamental, para lo cual CIDEIN comunicará al cliente dicho requerimiento.

Para que un cliente suministre información confidencial de su propiedad con el objetivo de contratar servicios que provea CIDEIN, deberá existir previamente un convenio de confidencialidad que ampare la relación de negocio, el tratamiento de la información confidencial, su uso y disposición final. De igual manera CIDEIN se compromete a implementar procedimientos internos para el manejo de la documentación, incluyendo la documentación considerada como confidencial ya sea interna o de propiedad de clientes.

Para salvaguardar la confidencialidad de documentos propiedad de CIDEIN o de clientes, todo colaborador deberá firmar el contrato de confidencialidad individual, PNO-CDI-AD-002-FE el cual detalla cláusulas al respecto del manejo de la información confidencial que se ponga a disposición del colaborador para realizar sus actividades, el resguardo de dicha información, el uso correcto de la información confidencial y las medidas que CIDEIN toma para asegurarse de preservar la confidencialidad de la información.

Nombre de la política:		IMPARCIALIDAD, NO CONFLICTO DE INTERÉS Y CONFIDENCIALIDAD.	
Número de política: POL-CIDEIN-002	Versión: 1.0	Fecha de aplicación: 11-Jun-2021	Fecha de vigencia: 11-Jun-2026

Así mismo, los colaboradores reconocen y aceptan tener conocimiento del código de ética y conducta, PNO-CDI-AD-002-FG, donde se estipulan los principios, deberes éticos y comportamiento del personal. En dichos puntos se refuerzan las conductas que todo colaborador debe tener en su práctica diaria laboral dentro de CIDEIN, incluyendo la vigilancia y respeto a la confidencialidad.

Finalmente, la dirección general se compromete a suscribirse y hacer valer la “declaración unilateral de voluntad en confidencialidad” emitida a nombre de Ciencia Desarrollo e Innovación S.A. de C.V.

III. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Se invita a todo colaborador y personal externo (cliente, proveedor, etc) a denunciar cualquier violación que presuntamente se haga a la presente política de imparcialidad, no conflicto de interés y confidencialidad. Para tal propósito se pone a disposición el correo electrónico, compliance@grupocidein.com. La denuncia puede ser anónima para garantizar la confianza, comodidad y protección del denunciante. De igual forma, se invita a los colaboradores a tener comunicación directa con el área de recursos humanos, bajo el principio de buena fé y confianza, ellos podrán dar seguimiento al caso.

IV. MEDIDAS CORRECTIVAS, SANCIONES Y SEGUIMIENTO.

La violación comprobada a los términos y declaraciones de la presente política pueden conllevar a la rescisión de contrato laboral o rompimiento de relación de negocio para el caso de terceros (clientes y/o proveedores). Así mismo, de considerarse necesario por parte de la representación legal de la empresa y/o del consejo de administración y/o de la junta de accionistas de CIDEIN, podría iniciarse un proceso legal para resarcir cualquier tipo de daño.

Durante el seguimiento a una queja o denuncia de un presunto acto de violación a la confidencialidad, conflicto de interés o imparcialidad el área de Recursos Humanos debe iniciar una investigación que permita esclarecer los hechos y ejercer las sanciones correspondientes. Recursos Humanos debe tomar los lineamientos de la presente política para valorar el incumplimiento y en caso de ser necesario acudir al consejo de administración de la empresa para dirimir cualquier interpretación de los lineamientos de la política. Si el resultado de la investigación confirma la violación a algún precepto de la política, se ejecutarán las acciones y medidas correctivas que pueden ir desde la capacitación individual, la rescisión de contrato, multas o penas económicas convenidas en contratos hasta la acción legal y penal.

Para el caso de que el seguimiento a una queja o denuncia a un presunto acto de violación de la confidencialidad, conflicto de interés o imparcialidad resulte ser no válido, se impartirá una capacitación general a todo el personal para derimir cualquier confusión al respecto.

Recursos Humanos debe informar al consejo de administración sobre el resultado de la investigación y las acciones tomadas. Así mismo, presentará métricas anuales al respecto del cumplimiento de esta política.

Consideramos que cumplir con esta política es responsabilidad de todos los colaboradores de CIDEIN y terceros involucrados en negocios con CIDEIN.

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Ciencia Desarrollo e Innovación S.A. de C.V.